

Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada,
Baja California

CONVOCATORIA ABIERTA

El Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California (CICESE), a través del Departamento de Geología de la División de Ciencias de la Tierra, convoca a todas las personas interesadas a concursar por una plaza de Investigador(a).

CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS:

El Departamento de Geología oferta una plaza de investigador(a) para reforzar y complementar sus líneas de investigación.

Las características buscadas en los (las) aspirantes son las siguientes:

a) **Formación Académica:**

- Estudios mínimos de doctorado en Ciencias de la Tierra, con preferencia en geología.
- Es deseable experiencia posdoctoral o laboral.
- Es deseable que sea parte del Sistema Nacional de Investigadores.
- Experiencia en impartición de cursos y dirección de tesis de posgrado.
- El candidato o candidata deberá ser capaz de proponer y desarrollar una investigación original, pertinente y autónoma.
- Que pueda aplicar métodos analíticos novedosos y relevantes para las líneas de investigación propuestas, con infraestructura actual en CICESE o complementaria.

b) **Perfil, en una o varias de las siguientes áreas del conocimiento:**

- Análisis y evolución de cuencas sedimentarias, estratigrafía, petrología sedimentaria y diagénesis.
- Técnicas convencionales y digitales de cartografía en el campo.
- Reconstrucción paleo ambiental e historia geológica.
- Técnicas geológicas de exploración de recursos naturales.
- Procesos dinámicos y modelo de depósitos aplicados al estudio de evolución de relieves.
- Petrología ígnea y metamórfica, mineralogía y geoquímica aplicada a petrogénesis.
- Técnicas geológicas modernas de campo y de laboratorio.

c) **El (la) candidato (a) deberá demostrar habilidades para:**

Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada,
Baja California

CONVOCATORIA ABIERTA

- Trabajo en colaboración con personal de investigación y técnico del Departamento de geología y otros departamentos de la División de Ciencias de la Tierra.
 - Obtener recursos, a través de agencias de financiamiento nacionales y/o internacionales, para llevar a cabo su investigación.
 - Generar artículos científicos y de divulgación, así como tener aptitudes de comunicación verbal para presentar seminarios académicos y de interés general.
 - Involucrarse en proyectos de vinculación con los sectores social, gubernamental o productivo.
 - Trabajar en grupos de investigación multidisciplinarios e interdisciplinarios.
- d) **Actividades por desarrollar:**
- Realizar investigación original y de frontera en su línea de conocimiento, la cual debe verse reflejada en la publicación de artículos en revistas del JCR.
 - Impartir cursos en el posgrado de Ciencias de la Tierra.
 - Dirección de tesis de maestría y doctorado en el posgrado de Ciencias de la Tierra.
 - Proponer proyectos de investigación y buscar fuentes de financiamiento para su investigación.
 - Colaborar en proyectos multidisciplinarios con investigadores(as) de la División de Ciencias de la Tierra, así como con investigadores(as) externos.
 - Participar en las actividades propias de la vida académica del Departamento de geología, como son: cuerpos colegiados, análisis, diseño y actualización de cursos y planes de estudio, actividades de comunicación de la ciencia y/o promoción del posgrado, etc.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN:

La revisión, análisis y evaluación de las solicitudes de los candidatos se hará por un Comité de Selección que, además, tomará en cuenta los resultados de:

- La presentación pública de un seminario.
- Una o más entrevistas con personal de la División de Ciencias de la Tierra.

Con respecto a la entrevista, se considerará la posibilidad de realizarla por videoconferencia previo acuerdo con el (la) candidato(a).

La recomendación del Comité de Selección se someterá al Consejo Interno de la División de Ciencias de la Tierra y a la aprobación del Director General. En caso de no alcanzar una decisión definitiva respecto a él (la) ganador(a) de la plaza, la convocatoria se declarará desierta y se emitirá una nueva.



Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada,
Baja California

CONVOCATORIA ABIERTA

SUELDO:

Los beneficios económicos se basan en los siguientes rubros: (a) Sueldo según categoría asignada, la cual será otorgada tras la evaluación curricular y de acuerdo al Estatuto del Personal Académico del CICESE. (b) Prestaciones superiores a las de la ley (primas, seguro de gastos médicos mayores, fondo de ahorro etc.). (c) Incentivos a la productividad. (d) Beca del Sistema Nacional de Investigadores SNI (en caso de no pertenecer al SNI, se espera que la persona seleccionada solicite su ingreso ante CONAHCYT).

Se anexa ficha técnica de sueldos y lista de cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo relacionadas con las prestaciones al personal académico del CICESE.

LA SOLICITUD DEL (DE LA) CANDIDATO (A) DEBERÁ INCLUIR:

- *Curriculum vitae* actualizado.
- Carta de motivos en la que el/la postulante explique las líneas concretas que le interesaría desarrollar como investigador(a) dentro del Departamento de Geología y del CICESE.
- Tres cartas de recomendación.
- Documentación oficial que certifique su nivel máximo de estudios.
- Plan de trabajo sucinto para 3 años en CICESE (máximo 10 páginas).

La recepción de los documentos será de manera digital a través del siguiente correo electrónico, en un solo archivo en formato PDF. Así mismo, las cartas de recomendación deberán ser enviadas directamente por los recomendantes a:

CONTACTO:	Dra. Zayre Ivonne González Acevedo Jefe del Departamento de Geología zgonzale@cicese.mx Con copia al Dr. Mario González Escobar Director de la División de Ciencias de la Tierra mgonzale@cicese.mx
FECHA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:	<u>Sábado 9 de marzo de 2024</u>

Fecha de publicación: viernes 9 de febrero de 2024.

Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada,
Baja California

CONVOCATORIA ABIERTA

ANEXO UNO

SUELDO TABULAR DEL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN 2024

Categoría	Nivel	Sueldo mensual bruto
Investigador Titular	C	\$ 46,879.50
Investigador Titular	B	\$ 44,952.65
Investigador Titular	A	\$ 43,026.15
Investigador Asociado	C	\$ 39,173.25
Investigador Asociado	B	\$ 34,678.15

La categoría se asignará por la Comisión Dictaminadora Externa de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Personal Académico del CICESE, y las prestaciones están plasmadas en el Contrato Colectivo de Trabajo, mismos que podrán consultar a través del Sistema de Normas de la Administración Pública Federal:

<https://normateca.cicese.mx/resultados/getarchivoNi/24>

Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California.

CONVOCATORIA ABIERTA

ANEXO DOS

PRESTACIONES DEL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN 2024

Cláusula 23 Incentivos económicos por productividad de los trabajadores

Cláusula 29 Del aguinaldo. (40 días de salario tabular)

Cláusula 30-bis. De la prima quinquenal (Después de 5 años de antigüedad)

Cláusula 31 De la prima vacacional.

Cláusula 33 Del fondo de ahorro.

Cláusula 34 De la ayuda de despensa. (Catorcenales \$715.00 en monedero electrónico)

Cláusula 34 BIS De la ayuda de transporte (Catorcenales \$507.00 en monedero electrónico)

Cláusula 37 De los seguros, prestaciones y servicios obligatorios del ISSSTE.

Cláusula 39 De la estancia infantil.

Cláusula 40 Del seguro de vida.

Cláusula 41 De la canastilla.

Cláusula 42 Del menaje de casa.

Cláusula 43 De la ayuda para lentes oftálmicos.

Cláusula 44 Uniformes y ropa de trabajo

Cláusula 45 De la ayuda de aparatos ortopédicos, auditivos y sillas de ruedas.

Cláusula 46 Apoyo de enfermería

Cláusula 47 De las becas para cursos de idiomas.

Cláusula 48 De las becas para continuación de estudios superiores.

Cláusula 49 BIS. Becas para hijos de trabajadores

Cláusula 50 Del día de la madre y del día del padre.

Cláusula 51 De la dote matrimonial.

Cláusula 52 De la asesoría.

Cláusula 53 De la defensa jurídica.

Cláusula 54 De las prestaciones para los trabajadores académicos y técnicos. (Material didáctico equivalente al 6% de su salario tabular mensual.)

Cláusula 55 De los días de descanso. (Los días laborales son de lunes a viernes)

Cláusula 56 Del período vacacional. (32 días hábiles de vacaciones cada año)

Cláusula 57 BIS De los días económicos al personal técnico.

Cláusula 58 Del permiso por matrimonio.

Cláusula 60 De la licencia por maternidad, paternidad o adopción.

Cláusula 60 Bis. Licencia por defunción de familiar

Cláusula 73 Seguro de gastos médicos mayores.

Cláusula 75 Pago por defunción.

Cláusula 76 Del pago de marcha.

Cláusula 77 Del seguro de retiro.

Cláusula 78 De la vivienda.

Cláusula 79 De la prima de antigüedad.

Cláusula 80 Del reconocimiento por antigüedad.

Cláusula 81 Pago por retiro voluntario.

Cláusula 81 Bis. Pago Único por baja del Servicio

Cláusula 90 Desfile el primero de mayo

Cláusula 91 Transporte Ensenada Campus CICESE

El Contrato Colectivo vigente puede consultarlo en el siguiente enlace:

<https://normateca.cicese.mx/resultados/getarchivoNi/111>